

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0636-2022-R-UNE

Chosica, 04 de marzo del 2022

VISTO el Oficio Nº 0355-2022-VR-ACAD, del 04 de marzo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que mediante Resolución № 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución Nº 0635-2022-R-UNE, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente a Plazo Determinado y Excepcional por Necesidad de Servicio 2022-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio Nº 0318-2022-VR-ACAD, del 03 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico refiere al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que las Facultades cumplieron con remitir las plazas para contrato docente; y, además, solicita que se establezca el costo total de 397 y 562 plazas, para los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II, respectivamente;

Que con Oficio Nº 0516-2022-UCyP/ORH-UNE, del 03 de marzo del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Compensaciones y Pensiones comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que el número de plazas para el Ciclo Académico 2022-I ha quedado en 397; y, para el Ciclo Académico 2022-II se ha incrementado a 562 plazas; por lo que el número de contratos difiere del número de plazas registradas, toda vez que la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y las normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de recursos humanos en el Estado, obligan a que se debe contratar únicamente en plazas debidamente registradas en el AIRSHP;

Que, además, conforme al análisis de costo efectuado por la Unidad de Compensaciones y Pensiones, en atención a la información remitida por el Vicerrector Académico, el costo total para el Ciclo Académico 2022-I es de S/ 655,108.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ocho con 00/100 soles); y, para el Ciclo Académico 2022-II es de S/ 900,657.50 (novecientos mil seiscientos cincuenta y siete con 50/100 soles); por lo que solicita que se efectúen las acciones correspondientes, a fin de que la Unidad de Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que mediante Oficio Nº 0325-2022-ORH-UNE, del 03 de marzo del 2022, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender los contratos del personal docente, en los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II;

Que con Informe Nº 050-2022-UP, del 04 de marzo del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal para garantizar el contrato docente, correspondiente a los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II, en las diferentes Facultades de la UNE;

Que mediante Oficio Nº 0329-2022-ORH-UNE, del 04 de marzo del 2022, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la documentación sustentatoria al respecto, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio Nº 0114-2022-DIGA-UNE, del 04 de marzo del 2022, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico la precitada documentación para que se efectúe el trámite correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0636-2022-R-UNE

Chosica, 04 de marzo del 2022

Asencios Trujillo

ctora

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora, de acuerdo con lo antes señalado, la aprobación del consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como la oficialización correspondiente del total de plazas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de marzo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el Anexo Nº 1 que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el Anexo N° 2 que consta de un folio.

ARTÍCULO 3º.- OFICIALIZAR las plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II, conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciclo Académico 2022-l	397 plazas		
Ciclo Académico 2022-II	562 plazas		

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a incorporar en el Cuadro de Asignación de Personal las plazas establecidas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Chacón Ayala meral (e)

Registrese, comuníquese y cúmplase.

ALCHAJDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Unidad de Compensaciones y Pens.

Oficio N° 0516-2022-UCyP/ORH-UNE (ANEXO 1)

COSTO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES CICLO ACADÉMICO 2022-I

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	2022-1
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN				1	45		46
CIENCIAS				26	14		40
CIENCIAS EMPRESARIALES				1	3		
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	5	2		43	144	. 3	197
EDUCACIÓN INICIAL				1	26	,	27
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA				29	28		57
TECNOLOGÍA		2		1	22	1	26
TOTAL DE PLAZAS	5	4	0	102	282	4	397

FACULTAD		TOTAL					
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	TOTAL
	5,956.00	2,978.00	1,489.00	2,514.00	1,257.00	628.50	2022-1
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	0.00	0.00	2,514.00	56,565.00	0.00	59,079.00
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	0.00	0.00	0.00	65,364.00	17,598.00	0.00	82,962.00
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	2,514.00	3,771.00	0.00	6,285.00
TECNOLOGÍA	29,780.00	5,956.00	0.00	108,102.00	181,008.00	1,885.50	326,731.50
INICIAL	0.00	0.00	0.00	2,514.00	32,682.00	0.00	35,196.00
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	72,906.00	35,196.00	0.00	108,102.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	0.00	5,956.00	0.00	2,514.00	27,654.00	628.50	36,752.50
TOTAL S/	29,780.00	11,912.00	0.00	256,428.00	354,474.00	2,514.00	655,108.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Unidad de Compensaciones y Pens.

Oficio N° 0516-2022-UCyP/ORH-UNE (ANEXO 2)

COSTO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES CICLO ACADÉMICO 2022-II

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	2022-11
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0	0	0	0	36	0	36
CIENCIAS	0	0	0	22	15	0	37
CIENCIAS EMPRESARIALES	0	0	0	7	4	0	11
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	6	3	0	50	259	3	321
EDUCACIÓN INICIAL	0	2	0	9	26	0	37
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	0	0	0	28	40	0	68
TECNOLOGÍA	0	2	0	8	42	0	52
TOTAL DE PLAZAS	6	7	0	124	422	3	562

FACULTAD		TOTAL					
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	2022-II
	5,956.00	2,978.00	1,489.00	2,514.00	1,257.00	628.50	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	45,252.00	0.00	45,252.00
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	55,308.00	18,855.00	0.00	74,163.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	17,598.00	5,028.00	0.00	22,626.00
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	35,736.00	8,934.00	0.00	125,700.00	325,563.00	1,885.50	497,818.50
EDUCACIÓN INICIAL	0.00	5,956.00	0.00	22,626.00	32,682.00	0.00	61,264.00
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	0.00	0.00	0.00	70,392.00	50,280.00	0.00	120,672.00
TECNOLOGÍA	0.00	5,956.00	0.00	20,112.00	52,794.00	0.00	78,862.00
TOTAL S/	35,736.00	20,846.00	0.00	311,736.00	530,454.00	1,885.50	900,657.50



